

Secretaria:
Paso a despacho a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 19 de julio de 2021

Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO No. 529

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por intermedio de apoderado judicial, la señora LINA MARIA MENA, presenta demanda de liquidación de la sociedad conyugal de bienes que formo con el señor JEINNER MORIANO COLLAZOS.

Efectuada la correspondiente revisión a la petición que antecede, se observa que ésta cumple con las exigencias del artículo 82, en concordancia con el artículo 523 del C. General del Proceso.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ADMITIR la anterior demanda de liquidación de bienes que conforman la sociedad conyugal de bienes de los señores LINA MARIA MENA y JEINNER MORIANO COLLAZOS.

2º) CORRER traslado de la demanda al señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, por el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente que de la notificación por estado se haga de este auto a través del Curador Ad-Litem que lo representó judicialmente en el proceso de divorcio, para que haga valer el derecho de defensa que le asiste.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No.56 HOY, 03 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 07:00A.M. EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO</p>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito

Rad. 2021-00137

**Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9515fa928a06f8b68ea72e8d584292de06ab27b62a41ed43f44b59056b95d5**
Documento generado en 02/08/2021 05:04:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**